

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2), P.S. (Decreto 202/04, de 11.5), La Secretaría General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la acreditación de Laboratorio Proctor, SL, localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Juan Enrique Sáez Plaza, en representación de la empresa Laboratorio Proctor, S.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Córdoba, C/ Escultor Ramón Barba, número 2.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Laboratorio Proctor, S.L.», localizado en Córdoba, calle Escultor Ramón Barba, número 2, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de sondeos, toma de muestras y ensayos «in situ» de reconocimientos geotécnicos (GTC).
- Área de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas cerámicas (AFC).
- Área de control de los materiales de fábricas de piezas de hormigón (AFH).
- Área de control de los materiales de pavimentos de piezas de hormigón (APH).
- Área de control de morteros para albañilería (AMC).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE011-CO-04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), P.S. (Decreto 202/04, de 11.5), La Secretaría General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio: Estudio y Control de Materiales, SL (EYCOM), localizado en Córdoba, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.*

Por don Francisco Navarro Oña, en representación de la empresa Estudio y Control de Materiales Sociedad Limitada (EYCOM), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Córdoba.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Estudio y Control de Materiales Sociedad Limitada, localizado en Córdoba, Avenida de la Torrecilla sin número, módulo 4, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Área de control del hormigón y componentes (EHC).
- Área de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE010-CO 04, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- La Consejera, P.D. (Orden de 18.2.2004), P.S. (Decreto 202/04, de 11.5), La Secretaría General Técnica, Inmaculada Jiménez Bastida.

**CONSEJERIA DE EMPLEO**

*RESOLUCION de 15 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autó-

noma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al programa presupuestario 32D y concedidas al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, de desarrollo y convocatoria de los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa 32D: Formación Profesional Ocupacional

<u>EXPEDIENTE</u>		<u>ENTIDAD</u>	<u>IMPORTE</u>
29/2004/J/2	C-1	JIMENEZ Y MUÑOZ, S.C.	57.105,00 €
29/2004/J/3	R-1	FUENSOCIAL (ASOCIACION DE PADRES Y DISMINUIDOS FISICOS Y PSIQUICOS)	37.980,00 €
29/2004/J/4	R-1	ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS (PM-40)	157.831,83 €
29/2004/J/5	R-1	PARVANEH MALEKI SHAIKH KHAN (CENTRO ESTUDIOS DOÑA SOFIA)	33.961,92 €
29/2004/J/7	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE FORMACION Y PROMOCION DE EMPLEO (AYTO. RONDA)	224.247,98 €
29/2004/J/9	C-1	CAPRICHIO LOOK FASHION S.R.L.	193.866,75 €
29/2004/J/14	R-1	JOSE FERNANDO AVILA ORDAS (AUTOESCUELA FARO)	82.851,00 €
29/2004/J/15	R-1	JOAQUIN DEL RIO ESCOBAR (AUTOESCUELA "STOP")	55.600,50 €
29/2004/J/20	R-1	FORMA 3, S.C.	61.328,30 €
29/2004/J/21	R-1	COLEGIO SAN JOSE DE CAMPILLOS, S.A.L.	95.481,89 €
29/2004/J/24	R-1	JUAN ALCAIDE BAEZ (AUTOESCUELA EUROCAR)	20.160,00 €
29/2004/J/27	R-1	ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS DISMINUIDOS DEL CENTRO ESPECIAL PEDAGOGICO DE EDUCACION Y REHABILITACION (CEPER)	15.386,25 €
29/2004/J/31	R-1	PATRONATO ESCUELAS AVE MARIA	153.632,43 €
29/2004/J/32	R-1	MUSIBELIOS S.L.	49.675,50 €
29/2004/J/35	R-1	FRANCISCO GARCIA MONTES (CENT. AUDIOVISUAL MONTES)	48.228,23 €
29/2004/J/36	R-1	ANTONIO MARTIN MATES (ACADEMIA OPTIMA)	108.661,83 €
29/2004/J/38	R-1	ORGANISMO AUTONOMO DE DESARROLLO LOCAL FAHALA	89.452,35 €
29/2004/J/41	R-1	CARPINTERIA VAZQUEZ CLAVER SL	114.727,66 €
29/2004/J/42	R-1	JOSE ANTONIO SANCHEZ COZAR (ESCUELAS DE FORMACION ANTAKIRA)	71.129,45 €
29/2004/J/43	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	130.930,40 €
29/2004/J/43	R-2	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL "LA MALAGUETA"	73.796,88 €
29/2004/J/44	R-1	JESUSA JUAREZ ROMERO (TALLER AUDIOVISUAL EN COMUNICACION Y EMPRESA)	46.557,11 €
29/2004/J/45	R-1	FRANCYS H.H. IRIBARNE, S.L.	72.735,91 €
29/2004/J/46	R-1	CENTRO PROFESIONAL DE ENSEÑANZA MALAGUEÑO, CEPREM, S.L.	51.304,55 €
29/2004/J/47	R-1	BUEN SERVICIO,SDAD.COOP.AND	26.334,05 €
29/2004/J/50	R-1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION Y DESARROLLO DE TORREMOLINOS	90.434,26 €
29/2004/J/52	R-1	PEREZ Y CUEVAS CONSULTORES S.L	49.426,40 €
29/2004/J/55	R-1	AUTOESCUELAS TORCAL S.L.	127.575,00 €
29/2004/J/56	R-1	JOSÉ SALAS GALLEGO (SALAS PELUQUERO'S)	70.031,36 €
29/2004/J/57	R-1	ENCARNACIÓN MORALES PÉREZ (CENT. ESTUDIOS GALATEA)	50.399,51 €
29/2004/J/58	R-1	QUINTANA FRAN, S.L. (ACADEMIA DE PELUQUERIA Y ESTETICA)	72.735,91 €
29/2004/J/59	R-1	FUNDACION HISPANO-ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA	74.190,75 €
29/2004/J/60	R-1	JOSE MANUEL NAVARRETE TRIGUEROS (ISONORMA 9000)	29.029,55 €
29/2004/J/64	C-1	YOMALUIG S.L.	89.799,75 €
29/2004/J/65	R-1	ACADEMIA TECNIMAR, S.L.	146.573,50 €
29/2004/J/67	R-1	JOSE Fº OLVERA MALDONADO (ACAD. NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA)	189.993,69 €